

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 15

**|RESOLUCION DG-088
(Junio 01 de 2015)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLITICAS, PROCEDIMIENTOS E IMPLEMENTACION PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, LEY 1581 DE 2012, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1377 DE 2013"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las que le señala la Ley 909 de 2004, la Ordenanza No.06 de 1976, el Acuerdo No.05 del 3 de mayo de 2004, Decreto N° 000234 del 4 de mayo de 2015, y Acta de posesión No 089 del 5 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, está comprometido con el respeto y garantía de los derechos de los ciudadanos, usuarios, empleados públicos, contratistas y terceros en general.

Que se hace necesario adoptar un manual de políticas y procedimientos para proteger los datos e información que repose en los archivos y bases de datos de la Entidad y que sea inherente a los ciudadanos, usuarios, empleados públicos, contratistas y Público en General.

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conocedor del respeto por las normas, considera pertinente en cumplimiento de las mismas, adoptar las medidas necesarias para velar por la protección del derecho a la intimidad y privacidad de los ciudadanos en general, con las limitantes que establece la Constitución Política y las normas concordantes al respecto.

Que en mérito a lo expuesto, el Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adoptar, para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, el Manual de Políticas y Procedimientos Implementación Ley 1581 de 2012, Reglamentada por el Decreto 1377 de 2013.

**MANUAL DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS
E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, está comprometido con el respeto y garantía de los derechos de los ciudadanos, usuarios, empleados públicos, contratistas y terceros en general; por eso adopta el presente manual de políticas y procedimientos de tratamiento de Información personal, de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y transferencia de esa información.

